**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA. - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio 534/C/2020, de fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del escrito de la secretaria de acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, recibido el doce de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por la proyectista del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, recibido el pasado veintidós de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio TES/126/2020, de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
6. Análisis, discusión y determinación del oficio 28/2020, de fecha cuatro de junio de dos mil veinte, suscrito por el jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado.
7. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/30/2020****. Oficio 534/C/2020, de fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 534/C/2020, de fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado emite opinión respecto del Proyecto de Reglamento Interior del Archivo del Poder Judicial del Estado y formatos elaborados por el titular de dicha área; al respecto, toda vez que la propuesta fue remitida a esa Contraloría de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y tomando en consideración el sentido de las observaciones formuladas, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 69, en relación con los diversos 80 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Contraloría del Poder Judicial del Estado para que comunique directamente las observaciones al Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado; establezca una mesa de trabajo conjunta para la elaboración del proyecto de reglamento respectivo, manuales de organización y de procedimientos, así como los formatos que de éstos se deriven y que deberán estar armonizados con la nueva Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, aprobada por el Congreso del Estado el pasado mes de abril del año en curso; asimismo, para que una vez elaborados los proyectos antes señalados, previa revisión de la Comisión de Administración, sean remitidos a este órgano colegiado para su aprobación. Comuníquese el presente acuerdo al Contralor y Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, para su cumplimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO III/30/2020. Escrito de la secretaria de acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, recibido el doce de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito recibido en fecha doce de junio de dos mil veinte, mediante el cual la secretaria de acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl solicita la ampliación del tope de gasto médico autorizado a cada persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, por las razones que consigna en el escrito de cuenta. Al respecto, si bien el asunto planteado refiere directamente al cumplimiento de la obligación de proporcionar atención médica y medicinas para los familiares de los trabajadores, consignada en el artículo 46, fracción V, inciso d), de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la misma se sujeta a los términos que establezca el contrato o los convenios respectivos, precisándose en el artículo DÉCIMO SEGUNDO, inciso d), de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado, que la cobertura será aplicable hasta en tanto la persona servidora pública, conjuntamente con las personas económicamente dependientes afiliadas, no excedan de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales como monto máximo acumulado por concepto de gastos médicos; sin embargo, dado que se está en presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; VIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza de manera general la ampliación del gasto médico a la servidora pública signante del escrito de cuenta, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del módulo médico, con relación a la enfermedad que padece su dependiente económico, expuesta en el escrito de cuenta; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particularidades siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*1.- Para el caso de que la solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos prescritos por el responsable del módulo médico respecto de dichas enfermedades y los que precisa para la atención médica en términos del escrito de cuenta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*3.- Para el caso de que la solicitante presente facturas por concepto de medicamentos que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos prescritos por el responsable del Módulo Médico, respecto de la enfermedad en cita y los que precisa para la atención médica en términos del escrito de cuenta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, y al responsable del módulo médico para los efectos conducentes, así como al solicitante para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

**ACUERDO** **IV/30/2020. Escrito signado por la proyectista del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, recibido el pasado veintidós de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de junio de dos mil veinte e informe médico, suscrito por la proyectista del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; VIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza de manera general la ampliación del gasto médico a la servidora pública signante del escrito de cuenta, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del módulo médico, con relación a las enfermedades crónico degenerativas que padece su dependiente económico; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particularidades siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*1.- Para el caso de que la solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que en coordinación con la solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos prescritos por el responsable del módulo médico respecto de dichas enfermedades y los que precisa para la atención médica en términos del escrito de cuenta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*3.- Para el caso de que la solicitante presente facturas por concepto de medicamentos que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos prescritos por el responsable del Módulo Médico, respecto de las enfermedades en cita y los que precisa para la atención médica en términos del escrito de cuenta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77, fracción I, de la Ley Orgánica en cita, y al responsable del módulo médico para los efectos conducentes, así como a la solicitante para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/30/2020. Oficio número TES/126/2020, de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - -**

*Dada cuenta oficio número TES/126/2020, de fecha veintitrés de junio del año en curso, en términos del artículo 77, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado informando la cantidad otorgada proveniente del Primer Ajuste Trimestral dos mil veinte, por $3,612,235.94 (Tres millones seiscientos doce mil doscientos treinta y cinco pesos 94/100 M.N.), así como la devolución de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, por la cantidad de $2,240,174.00 (Dos millones doscientos cuarenta mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y la propuesta para aplicar el monto total del Primer Ajuste Trimestral dos mil veinte al capítulo 1000 Servicios personales y dar suficiencia presupuestal a la partida específica 1.5.2.1. Indemnización y liquidación a funcionarios; en tanto que el monto total de la devolución del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de dos mil veinte, aplicado al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, específicamente para dar suficiencia a la partida 5.1.5.1 Equipo de cómputo y tecnologías de la información; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 289, 299 y 301, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado aprueba la propuesta de aplicación de los recursos provenientes del Primer Ajuste Trimestral de dos mil veinte y por la devolución del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a marzo de dos mil veinte, la hace suya y la remite al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Con el oficio de cuenta comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes, así como al Tesorero del Poder Judicial, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/30/2020. Oficio 28/2020, de fecha cuatro de junio de dos mil veinte, suscrito por el jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 28/2020, de fecha cuatro de junio de dos mil veinte, suscrito por el jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita apoyo con equipo tecnológico y personal especializado, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la nueva Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala y la de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 65, 68, fracción I, 72, fracción III, 77, fracción I, y 86, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 289 y 294, fracción II, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se instruye a la encargada del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con el responsable del área y bajo la supervisión de la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, hasta en tanto se integre a este órgano colegiado el Consejero Representante del Poder Legislativo del Estado a quien corresponde esa visitaduría, se desarrolle un sistema electrónico de gestión integral de expedientes en resguardo del Archivo del Poder Judicial del Estado, así como la infraestructura de red correspondiente; instruyendo también al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que provea del equipo tecnológico y materiales que le sea requerido y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal.*

*Asimismo, se crea UNA PLAZA de ANALISTA (nivel 6), para adicionarse a la plantilla de personal del Archivo del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veinte. Comuníquese el presente acuerdo a la encargada del Departamento de Informática y al Director de Recursos Humanos y Materiales, ambos de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/30/2020. Asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**VII/30/2020.1. Escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, signado por el Lic. Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, secretario de acuerdos de juzgado con licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, secretario de acuerdos de juzgado con licencia, mediante el cual solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido a partir del uno de julio de dos mil veinte; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgarle la licencia sin goce de sueldo solicitada por el término de seis meses, contados a partir del uno de julio de dos mil veinte, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para todos los efectos administrativos conducentes, así como al peticionario para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VII/30/2020.2. Oficio TJA/P/036/2020, recibido el dieciocho de junio de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Visto el**contenido del oficio de cuenta, como lo solicita la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por determinación del Pleno de ese Tribunal, con fundamento en lo que establecen los artículos 84 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción I, 121, 127, fracción III, 129, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura expedir los nombramientos siguientes:*

|  |
| --- |
| *TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*  |
| *NOMBRE* | *DESCRIPCIÓN* | *PERIODO* |
| *Licenciada JULIA PAULINA LOAIZA HERNÁNDEZ* | *Proyectista de la Ponencia Tres del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado ROBERTO MÉNDEZ ESPINOZA*  | *Auxiliar de proyectista de la Ponencia Tres del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado ABRAHAM PÉREZ HERNÁNDEZ*  | *Proyectista de la Ponencia Uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado JORGE FLORES REYES* | *Auxiliar de proyectista de la Ponencia Uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado GUILLERMO PAREDES SÁNCHEZ* | *Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciada CLAUDIA GALVÁN GUTIÉRREZ* | *Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de marzo de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado CARLOS DOMINGO TECOCOATZI JUÁREZ* | *Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de mayo de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciada JACQUELINE BAÑUELOS MUÑOZ* | *Secretario de acuerdos de la Segunda Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de mayo de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado RICARDO HEREDIA CAMPUZANO* | *Proyectista de la Segunda Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de mayo al quince de agosto de dos mil veinte.* |
| *Doctor en Derecho LEOPOLDO ZÁRATE GARCÍA* | *Proyectista de la Segunda Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del dieciséis de mayo al quince de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciada FAUSTINO MEZA HERNÁNDEZ* | *Proyectista de la Segunda Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| *Licenciado FEDERICO ZÁRATE CAMACHO* | *Director del Área de Vinculación y Políticas Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciada MARÍA FÁTIMA GARCÍA MACÍAS* | *Diligenciaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciada HELI VIANNEY MUÑOZ PARADA* | *Auxiliar de Justicia Administrativa adscrita a la Oficialía de partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciado RODRIGO SÁNCHEZ VÁZQUEZ* | *Auxiliar de Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciado DANIEL MORALES DÍAZ* | *Auxiliar de proyectista de la Ponencia Dos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciada CLAUDIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ* | *Auxiliar de Justicia Administrativa adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Contador Público JOSÉ RUBÉN ISLA VÁSQUEZ* | *Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciado EDUARDO LUVIANO FLORES* | *Auxiliar de Justicia Administrativa adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *Licenciada MARTHA EDITH CARMONA LÓPEZ* | *Chofer del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |
| *ORIOL PÉREZ GARCÍA* | *Intendente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala* | *Del uno de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte* |

*Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos legales a que haya lugar, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y demás áreas del Poder Judicial que corresponda.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VII/30/2020.3. Corrección a la adscripción de EDWARD ZAMORA HERNÁNDEZ determinada mediante acuerdo III/24/2020.4.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*A efecto de corregir el error en que se incurrió al determinar la adscripción de EDWARD ZAMORA HERNÁNDEZ mediante acuerdo III/24/2020.4, de sesión extraordinaria celebrada el quince de mayo de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones III y VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se adscribe a EDWARD ZAMORA HERNÁNDEZ, como Auxiliar técnico (nivel 3) de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, con efecto retroactivo al dieciséis de junio de dos mil veinte, de manera interina, por el tiempo que resta del término de tres meses autorizado en el citado Acuerdo III/24/2020.4. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para el trámite correspondiente, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - -* **- - - - - - - - - - - -**

**VII/30/2020.4. Oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 798/2020, suscrito por los secretarios General y de Asuntos Prejubilatorios, ambos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte, mediante el cual se solicita el pago de diversas prestaciones conforme al convenio laboral vigente, con motivo del fallecimiento de la persona servidora pública que en vida respondía al nombre de OLIVIA AGUILAR MINOR, jefe de sección (nivel 7) adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que pague las prestaciones que conforme a Derecho sean procedentes, de las reclamadas por el Sindicato “7 de Mayo” con motivo del fallecimiento de la persona servidora pública antes citada.*

*Por cuanto hace a la solicitud de que el pago se realice a favor del C. ARNOLD TZOMPANTZI AGUILAR, con información que se obtiene de la documentación personal de OLIVIA AGUILAR MINOR que obra en el expediente del Departamento de Recursos Humanos, así como de la documentación anexa al oficio de cuenta, se determina que el pago de las prestaciones se realice a nombre del ARNOLD TZOMPANTI AGUILAR, de quien se acredita la filiación con la copia del acta de nacimiento y aparece también designado por la misma persona servidora pública como uno de los beneficiarios del seguro de vida. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes; comuníquese también al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**VII/30/2020.5. Oficio 802/2020, suscrito por los secretarios General, de Organización, Escalafón y Estadística y de Asuntos Prejubilatorios, todos del Sindicato “7 de Mayo” recibido el veintidós de junio de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio 802/2020, recibido el veintidós de junio de dos mil veinte, suscrito por el Secretario General, la Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística y el de Asuntos Prejubilatorios, todos del Sindicato “7 de Mayo”, visto su contenido, como lo propone, se acepta a GUSTAVO HERNÁNDEZ HUERTA para que ocupe la plaza que correspondía a FREDY GRANDE BELLO, con el cargo de auxiliar técnico (nivel 3) adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, que era el área de adscripción que tenía el servidor público a quien sustituirá, debiendo surtir efectos su incorporación al día siguiente a que este órgano colegiado determine la reanudación de actividades en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, ahora suspendidas con motivo de la pandemia por la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes; así como al Secretario General de Sindicato “7 de Mayo”, en respuesta a su oficio.* APROBADO POR UNANIMIDAD DEVOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VII/30/2020.6. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ ANGULO****Proyectista (nivel 9) interina del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.****Cubre interinamente la licencia sin goce de sueldo del Lic. Nemesio Flores Santander** | *Con motivo de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Lic. Nemesio Flores Santander, con su mismo nivel, cargo y adscripción, con el carácter de personal de confianza, dado que fue designada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia como proyectista de juzgado en las materias Civil, Familiar y Mercantil (folio 48, proceso interno), con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veinte, hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*  |
| **Lic. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CUAHUTLE****Diligenciario (nivel 7) interino de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.****Cubre interinamente la plaza de la Lic. María Angélica Pérez Angulo, con motivo de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Lic. Nemesio Flores Santander** | *Con motivo de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Lic. Nemesio Flores Santander, con su mismo nivel, cargo y adscripción, con el carácter de personal de confianza, dado que fue designado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia como oficial de partes en las materias Civil, Familiar y Mercantil (folio 60, proceso interno), con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veinte, hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte.* |
| **Lic. CARITINA DÍAZ TENORIO** | *Con motivo de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Lic. Nemesio Flores Santander, a petición de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, con fundamento en lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y la excepción establecida en el diverso 65, párrafo primero, de la misma ley, se adscribe como auxiliar de juzgado (nivel 4) interina, de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la plaza vacante que corresponde al Lic. José de Jesús Muñoz Cuahutle, con efectos a partir día en que se reanuden las actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, suspendidas con motivo de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19* |
| **Lic. LAURA MUÑOZ MUÑOZ****Secretaria de acuerdos (nivel 10) interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala****Cubre interinamente la plaza del Lic. Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez** | *Por necesidades del servicio, como secretaria de acuerdos (nivel 10) interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en sustitución del Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, hasta por el periodo máximo de seis meses, a partir del uno de julio de dos mil veinte.*  |
| **Lic. NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO****Proyectista (nivel 9) interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala****Cubre interinamente la plaza de la Lic. Laura Muñoz Muñoz** | *Por necesidades del servicio, como proyectista (nivel 9) interina del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Licenciada Laura Muñoz Muñoz, hasta por el periodo máximo de seis meses, a partir del uno de julio de dos mil veinte.* |
| **Lic. ERICK FLORES PÉREZ****Diligenciario interino del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.****(Designado diligenciario en las materias Civil, Familiar y Mercantil por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Folio 55, proceso interno)** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, como personal de confianza, a partir del uno de julio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. JAQUELINE MELÉNDEZ BELLO****Proyectista (nivel 9) interina del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.****(Designada proyectista en las materias Civil, Familiar y Mercantil por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Folio 9, proceso interno)** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, como personal de confianza, a partir del uno de julio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. ÁNGEL GRANDE PIEDRAS****Folio 76 del proceso público, designado proyectista de juzgado en las materias Civil, Familiar y Mercantil por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado PÚBLICO)** | *Por necesidades del servicio, como proyectista (nivel 9) del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del día siguiente a aquel en que se reanuden las actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, suspendidas con motivo de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, hasta nuevas instrucciones.* |
| **JOSÉ LUIS ANDRADE TORRES** | *En atención a la propuesta del jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, comunicada mediante oficio 29/2020, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, por necesidades del servicio, como Analista (nivel 6) del Archivo del Poder Judicial del Estado, en plaza de nueva creación, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de julio de dos mil veinte.* |
| **GLORIA AQUIAHUATL ROSAS** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar administrativo (nivel 5) de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de julio de dos mil veinte, en la plaza que dejó vacante el Lic. José Armando Leyva Flores.*  |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes*. *Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |